

DENUNCIAS DE ÍNDOLE IMPOSITIVA:

1. **Telefónicamente**, comunicándose al Centro de Atención de Denuncias al 0800-999-2347 (AFIP), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

Tenga en cuenta que:

- Es requisito indispensable contar con el domicilio del denunciado.

2. Dirigiéndose **personalmente** o remitiendo una nota por **correo postal**:

- a cualquiera de las [dependencias de AFIP-DGI](#) o
- al Departamento Análisis y Control de Denuncias, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 370, 4° Piso, Oficina N° 4.836, Código Postal (1086), Ciudad Autónoma de Buenos Aires , de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

En ambos casos es *recomendable* que aporte la documentación respaldo.

DENUNCIAS DE ÍNDOLE ADUANERA:

1. **Telefónicamente**, comunicándose al Centro de Atención de Denuncias al 0800-999-2347 (AFIP), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

Tenga en cuenta que:

- Es requisito indispensable contar con el domicilio del denunciado.

2. Dirigiéndose **personalmente** o remitiendo una nota por **correo postal**:

- a cualquiera de las [dependencias de AFIP-DGA](#) o
- al Departamento Análisis y Control de Denuncias, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 370, 4° Piso, Oficina N° 4.836, Código Postal (1086), Ciudad Autónoma de Buenos Aires , de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

DENUNCIAS DE ÍNDOLE PREVISIONAL:

DENUNCIAS POR FALTA DE APORTES – LEY N° 24.241, ART. 13 (para empleados en relación de dependencia que posean documentación de respaldo).

Dirigiéndose **personalmente**:

- a cualquiera de las [dependencias de AFIP-DGI](#) o
- a la Dirección de Fiscalización Operativa de la Seguridad Social, sita en la calle Defensa N° 131, 1° Piso, Oficina 105, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

En ambos casos, tenga en cuenta que este tipo de denuncias puede ser radicada en cualquier dependencia AFIP-DGI del país independientemente del domicilio del trabajador o del denunciado.

Requisitos obligatorios para radicar la denuncia:

Para radicar este tipo de denuncias deberá contar/aportar los siguientes elementos:

1. Listado de aportes previsionales –históricos– extendidos por la [ANSeS](#) (actualizado)

2. Original y copia de:

- Recibos de haberes de todos los períodos en que no hayan sido depositados los aportes o
- Certificación de Servicios o
- Sentencia Judicial firme

En caso de no poseer los recibos de haberes de algún período de la relación laboral deberá presentar al menos dos (2) testigos que acrediten dicho vínculo, munidos de D.N.I., CUIT o CUIL y constancia documental que acredite la relación con el denunciado.

3. Si la relación laboral se encuentra extinguida, telegrama de despido y/o cartas documentos (originales y copias).

4. D.N.I. ,original y copia, de la 1° y 2° hoja y del cambio de domicilio, si lo hubiera. **NO SE ACEPTARA CEDULA DE IDENTIDAD**, con excepción de los extranjeros, los cuales deberán presentar, además, la constancia de D.N.I. en trámite.

En todos los casos, tanto el D.N.I. como la Cédula de Identidad, deberán estar en buen estado, permitiendo distinguir claramente sus datos.

La denuncia no será recepcionada si no cumple con **TODOS** los requisitos.

OTRAS DENUNCIAS PREVISIONALES (Ejemplo: Personal no declarado)

1. **Telefónicamente**, comunicándose al Centro de Atención de Denuncias al 0800-999-2347 (AFIP), de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

2. Dirigiéndose **personalmente** o remitiendo una nota por **correo postal**:

- a cualquiera de las [dependencias de AFIP-DGI](#)o
- al Departamento Análisis y Control de Denuncias, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 370, 4° Piso, Oficina N° 4.836, Código Postal (1086), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

En ambos casos es *recomendable* que aporte la documentación respaldo.